



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00364 00**

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No.120 de 2022, remitido por el jefe de grupo de embargo de la Policía Nacional, donde informa que no fue posible acatar el levantamiento de la medida cautelar comunicado, toda vez que no registra su inscripción.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a285225e3d4982026684a107221fd92b2a95b275d3fd4dc9dd2501a1d3aac5c**

Documento generado en 24/08/2022 09:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>